



Nº Expediente Contrato Menor

19.4/003/2025

INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para los gastos de explotación y animación de este Grupo de Desarrollo Rural, correspondiente a la submedida 19.4.

Vista la necesidad de contratar el suministro de diferente material de oficina, con el que poder desarrollar las labores propias para el cumplimiento de los objetivos de la animación de nuestra Estrategia de Desarrollo Local.



7. IMPORTE: 325,21 €

8. EMPRESA ADJUDICATARIA

Atendiendo a la mejor oferta del mercado, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho suministro, a la empresa PAPELERÍAS DE CÓRDOBA SL.

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCritos EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

Informe de Gerencia

(*) EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

GERENCIA
Cerro Muriano,

Firmado digitalmente por NUÑEZ
ADAN ERVIGIO JOSE - 30811669H
Fecha: 2025.10.31 12:50:05
+01'00'



Nº Expediente Contrato Menor

19.4/003/2025

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido con fecha 31 de octubre de 2025 por la gerencia del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Suministro
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Suministro de diferente material de oficina

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a PAPELERÍAS DE CÓRDOBA SL, el contrato menor que tiene por objeto el "Suministro de diferente material de oficina" correspondiente a la submedida 19.4 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, **por un importe de 325,21 euros**, al quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE. Antonio Bejarano Martín
Cerro Muriano,

Firmado digitalmente por
80152360M ANTONIO BEJARANO
(R: G14505846)
Fecha: 2025.11.03 12:53:17 +01'00'